



1. Información General del Documento	
Objetivo:	Conformar y consolidar los grupos artísticos institucionales y culturales de la Universidad, a través de procesos de convocatoria, selección y preparación, con el fin de representarla en eventos de carácter local, regional, nacional o internacional.
Alcance:	Este procedimiento inicia con crear o convocar a audiciones para el Grupo Artístico Institucional GAI y finaliza con la elaboración del informe de gestión. Aplica para todas las sedes de la Universidad Nacional de Colombia que implementen la conformación de Grupos Artísticos Institucionales.
Definiciones:	<ol style="list-style-type: none"> Grupos Artísticos Institucionales (GAI): Uno o más estudiantes de pregrado y posgrado, servidores públicos docentes y administrativos, de la Universidad Nacional de Colombia, que desarrollan un trabajo disciplinado y sistemático en expresiones artísticas y culturales y que por su calidad, cuentan con el aval de la Dirección de Bienestar Universitario de la Sede, o quien haga sus veces, para representar a la Universidad Nacional de Colombia, en eventos externos, de carácter local, regional, nacional o internacional. Modalidad Artística: Área específica de trabajo en las expresiones artísticas: Danza, Música, Plástica, Visual, Literaria y Dramaturgia, artes escénicas, entre otras.
Documentos de Referencia:	<p>Internos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Acuerdo No. 007 de 2010 del Consejo Superior Universitario "Por el cual se determina y organiza el Sistema de Bienestar Universitario en la Universidad Nacional de Colombia". Resolución 005 de 2010 del Consejo de Bienestar Universitario "Por la cual se reglamentan los programas del Área de Cultura del Sistema de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Colombia". Resolución No. 001 de 2012 del Consejo de Bienestar Universitario "Por la cual se establecen los lineamientos para la prestación de los servicios que ofrecen los programas de las Áreas del Sistema de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Colombia" Acuerdo 031 de 2010 Consejo Superior Universitario "Por el cual se reglamentan los criterios de selección y el procedimiento para la adjudicación de los Estímulos Estudiantiles por actividades Deportivas, Culturales y de Cooperación en la Vida Universitaria". <p>Externos:</p>



	<p>1. Acuerdo 003 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior “Lineamientos de política de Bienestar para Instituciones de Educación Superior”</p>
<p>Condiciones Generales:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los grupos artísticos institucionales estarán conformados por estudiantes de pregrado y posgrado, servidores públicos docentes y administrativos, de la Universidad Nacional de Colombia 2. Cada Sede definirá los requisitos para ser integrante y permanecer en los GAI. 3. Cada Sede definirá los requisitos que deben cumplir los integrantes de los GAI para representar a la Universidad en eventos de índole artístico o cultural. 4. Para integrar los grupos artísticos institucional que representan a la Universidad Nacional de Colombia, de manera individual o colectiva, en eventos externos artísticos y culturales, de carácter local, regional, nacional o internacional, el Área de Cultura de la Dirección de Bienestar de la Sede, o la instancia que haga sus veces, podrá: <ol style="list-style-type: none"> a. Convocar a la comunidad universitaria a ser parte de los GAI que se encuentran en cada una de las sedes. b. Invitar a aquellos estudiantes y servidores públicos docentes y administrativos, que se destaquen por su participación en eventos o actividades. c. Reconocer y avalar aquellas iniciativas individuales o colectivas de estudiantes, servidores públicos docentes y administrativos, que tienen la calidad requerida para representar institucionalmente a la Universidad y que se han constituido a partir del programa de Gestión de Proyectos, del Área de Acompañamiento Integral del Sistema de Bienestar Universitario o por iniciativas independientes. 5. Este procedimiento se aplicará en las Sedes en las que la Dirección de Bienestar Universitario o la instancia que haga sus veces, haya decidido implementar la Conformación de Grupos Artísticos Institucionales.

2. Información Específica del Procedimiento					
ID	Actividad	Descripción	Responsable Cargo/Rol	Registros	Sistemas de Información
1	Crear o convocar a audiciones para el Grupo Artístico Institucional GAI	¿Se va a crear o convocar a audiciones para el GAI?	Jefe del área de Cultura o quien haga sus veces	N/A	N/A

Macroproceso: Bienestar Universitario
Proceso: Bienestar Universitario
Conformación de grupos artísticos institucionales



		<p>Si se va a crear continuar en la siguiente actividad.</p> <p>Si se va a convocar a audiciones para el GAI continuar en la actividad No. 5</p>			
2	Recibir solicitudes de creación de GAI	<p>Recibir solicitud realizada por el miembro de la comunidad universitaria interesado en crear un GAI con la descripción específica del grupo (cantidad de participantes, modalidad y representante), los requerimientos técnicos y financieros para su creación y una reseña en la que se puedan evidenciar los trabajos realizados por el grupo (en caso que el grupo cuente con trayectoria).</p>	Jefe del área de Cultura o quien haga sus veces	Solicitud a través de oficio o correo	N/A
3	Dar viabilidad técnica y financiera de la creación del GAI	<p>Revisar la viabilidad técnica (Jefe del área de cultura) y financiera (Funcionario a cargo del presupuesto de la Dirección de Bienestar Universitario de Sede o quien haga sus veces) a la solicitud de creación de un nuevo GAI en la sede.</p> <p>¿Existe Viabilidad técnica y financiera?</p>	<p>Jefe del área de Cultura o quien haga sus veces.</p> <p>Funcionario a cargo del presupuesto de la Dirección de Bienestar Universitario de Sede o quien haga sus veces</p>	Concepto técnico y financiero	N/A

Macroproceso: Bienestar Universitario
Proceso: Bienestar Universitario
Conformación de grupos artísticos institucionales



		<p>Si: Continúa en la siguiente actividad</p> <p>No: Se informa al miembro de la comunidad universitaria que su solicitud es rechazada.</p>			
4	Dar aval a la creación del GAI	<p>Dar el aval de creación al Grupo Artístico Institucional a través de una comunicación en donde se oficialice este aval.</p> <p>Pasa a la actividad No. 1</p> <p>Nota 1: Es potestad del Director de Bienestar Universitario de Sede dar el aval de creación al GAI</p> <p>Nota 2: En caso de que el Director no del el aval, se comunicará esta decisión al solicitante</p>	Director de Bienestar Universitario de Sede o quien haga sus veces	<p>Oficio de creación</p> <p>Inclusión del GAI en el presupuesto de la Dirección de Bienestar Universitario de Sede para las siguientes vigencias</p>	QUIPU
5	Definir GAI para audición.	Definir en cada Sede los GAI que tendrán audiciones para integrar nuevos miembros.	Jefe del Área de Cultura o quien haga sus veces.	Listado de GAI que realizarán convocatoria.	SIBU
6	Planear la convocatoria.	Establecer las fechas, horarios, cupos y lugares en los cuales se realizarán las inscripciones y	Jefe del Área de Cultura o Coordinador de los grupos o quien haga sus veces.	Cronograma.	N/A

Macroproceso: Bienestar Universitario
Proceso: Bienestar Universitario
Conformación de grupos artísticos institucionales



		<p>audiciones a los interesados en ser integrantes de los GAI.</p> <p>Nota: Para los GAI que vayan a ser incluidos en esta planeación se debe contar con los respectivos directores contratados.</p>			
7	Divulgar convocatoria	Divulgar a través de los medios que defina la sede la apertura de las convocatorias a audiciones de los diferentes GAI	Profesional del Área de Cultura o Coordinador de los grupos o quien haga sus veces.	Cronograma Divulgado	N/A
8	Realizar inscripción para participar en la audición	Realizar la inscripción para participar en la audición.	Interesado en participar en la audición.	Listado de aspirantes	SIBU
9	Realizar audiciones.	Realizar pruebas de selección a los aspirantes a conformar los GAI, según el nivel técnico y de aptitud determinados por el director del grupo.	Director del GAI o quien haga sus veces.	Listado de seleccionados.	SIBU
10	Verificar requisitos.	<p>Verificar que los aspirantes cumplan con los requisitos y condiciones establecidas por cada Sede para la conformación de los GAI.</p> <p>¿El aspirante cumple con los requisitos?</p>	Funcionario del Área de Cultura o quien haga sus veces.	Inscripción de seleccionados al GAI.	SIBU

Macroproceso: Bienestar Universitario
Proceso: Bienestar Universitario
Conformación de grupos artísticos institucionales



		<p>SI: Pasa a la siguiente actividad.</p> <p>NO: Se informa al aspirante. Fin del procedimiento.</p>			
11	Inscribir integrantes de los GAI.	Registrar en los medios con que cuente la sede los integrantes nuevos que conforman los GAI por cada modalidad para el semestre académico.	Funcionario del Área de Cultura o quien haga sus veces.	Listado de integrantes de los GAI.	SIBU
12	Desarrollar las sesiones de formación, ensayo y preparación de los GAI.	Ejecutar las actividades programadas de acuerdo al cronograma del plan de trabajo.	Director o Directora del GAI	Listado de Asistencia a ensayos del GAI	SIBU
13	Realizar seguimiento y control.	<p>Verificar periódicamente la asistencia y el cumplimiento de los requisitos exigidos para permanecer como integrante del GAI.</p> <p>¿El integrante cumplió con los requisitos exigidos para permanecer en el GAI?</p> <p>SI: Continúa como integrante del GAI.</p>	Funcionario del Área de Cultura o quienes hagan sus veces y Director del GAI	Listado de asistencia a ensayos y presentaciones artísticas programadas.	SIBU

Macroproceso: Bienestar Universitario
Proceso: Bienestar Universitario
Conformación de grupos artísticos institucionales



		NO: Se informa al integrante, sobre el retiro del GAI.			
14	Elaborar informes periódicos y final	Elaborar periódicamente (de acuerdo al plan de trabajo presentado por el Director del GAI y aprobado por el Jefe del área de cultura o quien haga sus veces) y al finalizar el periodo académico los informes de actividades realizadas por el GAI.	Director o Directora del GAI	Informe Periodico Informe Final	N/A
15	Evaluar al Director del GAI.	Aplicar por período académico la evaluación al director del grupo y las sesiones de formación, ensayo y preparación, por parte de los integrantes del mismo. Evaluar el cumplimiento del plan de trabajo, con base en los informes presentados por el Director o Directora del GAI e información disponible en el Área de Cultura	Integrantes de los GAI Jefe del área de cultura o quien haga sus veces.	Encuestas de satisfacción. Aprobación de los informes contractuales	N/A
16	Evaluar actividades desarrolladas	Evaluar, al finalizar la actividad el nivel de satisfacción de los usuarios, por medio de una encuesta, con el fin de garantizar la calidad de los talleres ofrecidos por la Universidad.	Funcionario del Área de Cultura.	Encuesta de satisfacción.	N/A

Macroproceso: Bienestar Universitario
Proceso: Bienestar Universitario
Conformación de grupos artísticos institucionales



UNIVERSIDAD
NACIONAL
 DE COLOMBIA

17	Elaborar Informe	<p>Conforme a las capacidades instaladas en cada una de las Sedes, se consolidará la información al finalizar el periodo académico el producto del desarrollo de las actividades descritas en este procedimiento con el fin de consolidar un informe de gestión a nivel de procedimiento, programa o área, atendiendo a las solicitudes del Director de Bienestar de Sede o quien haga sus veces.</p> <p>En los casos que se considere necesario, establecer, con base en el desarrollo del programa, las acciones de mejoramiento a que haya lugar, que contribuyan al mejoramiento del servicio prestado por Bienestar Universitario</p>	Jefe del Área de Cultura o quien haga sus veces.	Informe	N/A
----	------------------	--	--	---------	-----

Elaboró:	<p>Jefes del área de cultura o quien haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional.</p> <p>Daniel Rubiano - Profesional de la Dirección Nacional de bienestar Universitario</p>	Revisó:	Directores de Bienestar Universitario de Sede	Aprobó:	Fabio Alberto Pachón Ariza Director Nacional de Bienestar Universitario
----------	---	---------	---	---------	--

Macroproceso: Bienestar Universitario
Proceso: Bienestar Universitario
Conformación de grupos artísticos institucionales



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

Fecha:	09 de mayo de 2025	Fecha:	16 de mayo de 2025	Fecha:	19 de mayo de 2025